



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: CLAUDIA SUGEY AÑEZ ESCOBAR

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JESÚS ENRIQUE LARIOS RIVERA

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00070-00.

Subsanada en legal forma la demanda de la referencia presentada mediante apoderado judicial, se observa que cumple los requisitos exigidos en el artículo 82 C. G. del P., y demás normas concordantes, en consecuencia, se ADMITE y ORDENA:

TRAMITAR la presente causa por el proceso verbal (art. 368 y s.s. *ibídem*).

Como quiera que la bajo la manifestación de la gravedad, la parte demandante señora CLAUDIA SUGEY AÑEZ ESCOBAR manifiesta desconocer si el causante JESÚS ENRIQUE LARIOS RIVERA tiene herederos determinados, se ordena emplazar a los herederos indeterminados del mismo, para lo cual se remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Dec. 806 de 2020), incluyendo las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro (art. 108 C. G. del P.).

TENER al doctor JUAN JOSÉ FUENTES QUINTERO, quien no presenta sanciones disciplinarias vigentes, como apoderado judicial de la señora CLAUDIA SUGEY AÑEZ ESCOBAR, en los términos y efectos del poder conferido.

Advertir a la apoderada judicial reconocida en este proveído al igual que a los demás profesionales del derecho que intervengan a posteriori en este asunto, sobre la obligación que poseen conforme a lo prescrito en el artículo 78-14 C. G. del P., en concordancia con el artículo 3 Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

La juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Ana Milena Saavedra Martínez.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

SIRD